



RESOLUCIÓN N° 249.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2024 “RENOVACIÓN DE LICENCIA ANTIVIRUS” – ID N° 441.494; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

Asunción, 12 de julio de 2024

VISTO:

El Expte. N° 1110, Nota UOC N° 106/2024 del 10 de julio de 2024 a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 “Renovación de Licencia Antivirus” – ID N° 441.494, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 40 del 12 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 84 de fecha 22 de abril de 2024, se autorizó el inicio del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 “Renovación de Licencia Antivirus” – ID N° 441.494 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Resolución N° 973 de fecha 23 de mayo de 2024 de la Presidencia de la Institución, “Por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 “Renovación de Licencia Antivirus” ID N° 441.494.

Que, en fecha 05 de junio de 2024 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 03 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas 1) INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A., 2) ARIVOIR S.A. y 3) SDA PPARAGUAY S.A.;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 “Renovación de Licencia Antivirus” – ID N° 441.494, elevando su informe en fecha 27 de junio de 2024, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 55 al 62 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR bajo el Sistema de Adjudicación por EL TOTAL a la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A. con RUC N° 80046953 – 4, el objeto de la LMCN N° 08/2024 “Renovación de Licencia Antivirus” – ID N° 441.494 por la suma total de G. 61.500.000 (Guaraníes sesenta y un millones quinientos mil) IVA Incluido, previa ampliación del PAC.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide favorablemente en los términos del Dictamen Jurídico N° 525 de fecha 19 de junio de 2024.

Que por Resolución del Directorio N° 238 del 24 de junio de 2024 “POR LA CUAL SE DESIGNA AL MIEMBRO TITULAR DEL DIRECTORIO, MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ, EN CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS”.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 “Carta Orgánica de la ANNP”, en la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” su Decreto Reglamentario N° 9823/23; y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 “Renovación de Licencia Antivirus” – ID N° 441.494.

Artículo 2°. **Adjudicar** a la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.** con RUC N° 80046953 – 4, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
250	43231512-9992	Licencia de Software Antivirus	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	250	246.000	61.500.000
Total por Grupo:						61.500.000
Total General Calculado:						61.500.000

Monto Total adjudicado: G. 61.500.000 (Guaraníes sesenta y un millones quinientos mil) IVA Incluido.

Artículo 3°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, como procedimiento previo a la formalización y suscripción del Contrato a realizar los trámites administrativos pertinentes para la ampliación del PAC ID N° 441.494 a fin de ajustar el monto de la adjudicación y la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

Artículo 4°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, Julio César Vera Cáceres, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 5°. **Encargar** al Lic. Juan Newton Ayala Gerente de Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación: Clase: 1 Programa Central, Programa 1: Programa Central, Actividad 1: Gestión Administrativa – Código 253: “Derechos de Bienes Intangibles” previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los servicios solicitados por la UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro del Directorio
Encargado de Despacho

MARIO ANIBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio